

Reglamento

Festival Regional Universitario de Coros y Ensamblas Vocales

ASCUN Cultura

Nodo Bogotá



FESTIVAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COROS Y ENSAMBLES VOCALES
ASCUN Cultura Nodo Bogotá
Reglamento

Tabla de contenido

1. DESCRIPCIÓN	2
2. OBJETIVOS	2
2.1. OBJETIVO GENERAL	2
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
3. INSCRIPCIÓN	2
4. CATEGORIAS Y MODALIDADES	3
4.1. CATEGORÍA	3
4.2. MODALIDADES	3
5. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN	3
5.1. CONDICIONES GENERALES DE LOS FESTIVALES ASCUN	3
5.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS	4
6. PRESENTACIÓN	4
7. EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN	5
7.1. EVALUADORES	5
7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE	6
7.3. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
7.4. PREMIACIÓN	7
8. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES	7
8.1. DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	7
8.2. DEL DIRECTOR DEL GRUPO O REPRESENTANTE DE LA IES	8
8.3. DE LOS PARTICIPANTES Y LOS ACOMPAÑANTES	8
9. ASPECTOS DISCIPLINARIOS	9
10. DERECHOS DE AUTOR - MATERIAL AUDIOVISUAL	9
11. FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL	10
12. PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIÓN DE ASPECTOS NO CONTEMPLADOS	10
13. MARCO NORMATIVO Y VIGENCIA	11

FESTIVAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COROS Y ENSAMBLES VOCALES

ASCUN Cultura Nodo Bogotá

Reglamento

1. DESCRIPCIÓN

Los encuentros y festivales de ASCUN Cultura parten de la necesidad de reconocer en las prácticas artísticas una de las formas esenciales de la expresión humana y como tal un elemento básico de la cultura en relación directa con la educación. Entendemos el arte en su dimensión social como un factor fundamental para la formación de las personas y por ende del desarrollo.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Promover y facilitar la expresión del talento y el desarrollo integral universitario a través del arte como expresión artística y cultural, que permite el reconocimiento de la pluriculturalidad, propiciando el sano esparcimiento y el mejoramiento de la calidad de vida a nivel personal y profesional.

2.2. Objetivos específicos

- Fomentar la puesta en escena de obras artísticas y culturales a nivel dancístico, teatral y musical encaminadas hacia la formación de un país incluyente, que permita el desarrollo integral de la sociedad.
- Educar la sensibilidad artística y creativa tanto de los participantes como del público.
- Promover en los participantes valores de respeto, disciplina, responsabilidad, constancia, dedicación, comprensión, superación, comunicación, percepción de la belleza, entre otros.
- Compartir experiencias, repertorios y resultados artísticos como producto de un proceso formativo, creativo e investigativo.

3. INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción es virtual y se formaliza a través del sistema que determine el comité de ASCUN Cultura, conforme a las fechas establecidas en el cronograma. (Ver Anexo 01– Cronograma).

Notas:

No se recibirán inscripciones ni cambios de participantes fuera de las fechas establecidas en el cronograma.

Solo se recibirán ajustes técnicos (rider, repertorio) hasta la reunión técnica programada.

FESTIVAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COROS Y ENSAMBLES VOCALES
ASCUN Cultura Nodo Bogotá
Reglamento

4. CATEGORIAS Y MODALIDADES

Las Instituciones de Educación Superior podrán participar en las siguientes categorías:

4.1. Categoría

Aficionados

4.2. Modalidades

- **Coro Tradicional:** Agrupación musical integrada por dos (2) o más cuerdas vocales (soprano, contralto, tenor, bajo) en la que el instrumento es la voz.
- **Ensamble Vocal:** Agrupación musical integrada por dos (2) o varias cuerdas vocales, en la que instrumentos de percusión, instrumentos armónicos o recursos musicales de diferentes índoles serán recreados por la misma voz. Ejemplos: beat box, percusión vocal, lead, entre otros.

A discreción del Comité Gestor del Nodo Bogotá, se podrán invitar agrupaciones que hacen o han hecho parte de procesos de formación artística técnica o profesional. Estos participantes no serán evaluados. El objetivo de esta categoría es diversificar la participación de las IES abriendo la posibilidad de participar a toda la comunidad universitaria. Esta categoría será discrecional de la Universidad organizadora del festival teniendo en cuenta la cantidad de inscritos.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1. Condiciones generales de los Festivales ASCUN

- **Condición general:** Podrán participar todas las Instituciones de educación superior asociadas o no a ASCUN, previa inscripción. Solo se permite la participación de agrupaciones avaladas por las respectivas IES.
- **Restricción de participación:** Por ningún motivo se permitirá que los integrantes de un grupo representen a dos IES que hagan parte del Festival. Si se diera el caso el comité gestor de ASCUN Cultura del Nodo Bogotá, descalificará a los grupos que presenten participantes iguales.
- **Conformación de los grupos:** Deberán estar integrados por miembros activos o egresados de la institución (siempre y cuando estén asegurados) y tal

FESTIVAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COROS Y ENSAMBLES VOCALES

ASCUN Cultura Nodo Bogotá

Reglamento

condición deberá acreditarse en el formulario de inscripción. Los estudiantes participantes deben tener matrícula académica vigente como alumnos regulares, de las carreras técnicas o profesionales de pregrado o postgrado de la Institución que representan y los docentes y administrativos deben certificar contrato laboral vigente y carné de la IES o documento equivalente. Los egresados deberán presentar acta de grado.

- **Conformación de los grupos en porcentaje:** Las agrupaciones podrán estar conformadas por lo menos en un 70% por estudiantes regulares de programas de pregrado o posgrado (técnico – tecnólogo), de los cuales hasta el 20% podrán ser estudiantes de formación artística en danza y el 30% restante por personal administrativo, docente o egresado.

NOTA: Si el porcentaje es una cifra decimal, se redondea el entero siguiente así: si el primer decimal es un dígito menor que 5, el puntaje se aproximará al número entero inferior, si el decimal es un dígito mayor o igual que 5, el puntaje se aproximará al número entero superior).

5.2. Condiciones específicas

- **Cantidad de inscripciones:** Cada Institución de Educación Superior podrá participar con solo una (1) agrupación en cualquiera de las modalidades.
- **Cantidad de participantes - Coro:** El grupo total de cantantes por IES será de mínimo doce (12) y máximo treinta y dos (32) integrantes.
- **Cantidad de participantes – Ensamble vocal:** El grupo total de cantantes por IES será de mínimo cuatro (4) y máximo doce (12) integrantes.
- **El director del grupo:** por considerarse artista profesional no podrá formar parte de la puesta en escena.

6. PRESENTACIÓN

- **Condición de la obra:** Las IES no pueden participar con la misma selección musical presentada en las últimas tres (3) versiones.
- **Repertorio:** Las agrupaciones participantes deberán incluir en su repertorio mínimo una canción de la tradición musical Colombiana y deberán presentar un máximo de 3 obras.
- **Elementos en escena:** Los participantes de este Festival realizarán la presentación sin apoyo de elementos externos como: confeti, incienso, fuegos artificiales, velas, tierra, fluidos, etc., a fin de brindar una mayor seguridad y comodidad a los participantes en el escenario
- **Tiempo:** El tiempo para la presentación de la selección música por cada grupo concursante es de mínimo cinco minutos (5 min) y máximo diez minutos (10 min) en escena.

FESTIVAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COROS Y ENSAMBLES VOCALES

ASCUN Cultura Nodo Bogotá

Reglamento

- **Penalización por tiempo:** El grupo que exceda el tiempo máximo de presentación se le aplicará la causal de penalización determinada así:
 - Hasta 1 minuto: Penalizado con la pérdida de cinco (5) puntos en la calificación final.
 - Superior a 1 minuto: Penalizado con descalificación.
- **Preparación en el escenario:** Todos los participantes deberán estar preparados, por lo menos 60 minutos antes de iniciar el festival.
- **Orden de la presentación:** El orden de presentación será establecido en la reunión técnica, conforme a las necesidades del evento.
- **Presencia de la delegación:** Toda la delegación debe estar durante la totalidad del Festival, en este sentido, podrán ser llamados en horario adelantado o atrasado, conforme al ritmo del festival (respetando el orden de presentación asignado en reunión técnica). En el caso de que, al momento de la presentación, la delegación no esté o esté incompleta, la organización del festival definirá si es posible dejarlos presentar en otro horario si no se afecta el buen desarrollo del evento, siendo igualmente causal de descalificación.
- **Uso del espacio:** La IES participante debe hacerse responsable del uso adecuado del escenario y camerinos, garantizando el aseo después de su presentación.
- **Requerimientos técnicos:** deberán ajustarse a los espacios y recursos técnicos del escenario habilitado para el Festival.

7. EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN

7.1. Evaluadores

- **Conformación:** El equipo de evaluadores estará conformado por un número impar de expertos, con todas las capacidades para escoger autónomamente a las propuestas más destacadas y será convocado por el Comité Gestor de ASCUN Cultura Nodo Bogotá. Su fallo será inapelable y no habrán puestos desiertos.

Nota: Después de emitido el fallo entrara el Comité Disciplinario a revisar el cumplimiento de las normas, las cuales no podrán ser objetadas por el jurado.

- **Permanencia durante el festival:** Es obligación de los evaluadores estar presentes de principio a fin, tanto en las presentaciones de los participantes como en la lectura del acta al final del evento.
- **Restricción:** Los evaluadores no pueden pertenecer a ninguna de las IES participantes en el Festival, ni ser autores o co-autores de las obras presentadas.
- **Trato:** Los evaluadores conservarán siempre un trato respetuoso con los

FESTIVAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COROS Y ENSAMBLES VOCALES

ASCUN Cultura Nodo Bogotá

Reglamento

participantes, teniendo en cuenta el carácter formativo del evento, y sus comentarios estarán centrados en aspectos pedagógicos y de reconocimiento a las obras e interpretaciones, enfatizando en aspectos que aporten al mejoramiento de cada uno de ellos.

- **Formato:** Los evaluadores deberán diligenciar el formato de calificación entregado por ASCUN- Cultura, donde se especifiquen los nombres de las instituciones, las observaciones y la puntuación de carácter artístico que se determine dependiendo la puesta en escena. Posteriormente, el Comité Disciplinario aplicará las observaciones y aspectos reglamentarios que considere, teniendo en cuenta las posibles faltas que se puedan presentar, para así consolidar la puntuación final en un Acta, la cual será firmada por los evaluadores y el representante del Comité Disciplinario.

7.2. Criterios de evaluación y puntaje

- Los expertos evaluarán la calidad de los montajes dancísticos con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
Interpretación	25
Afinación	20
Ensamble	20
Ritmo	15
Vocalización	15
Asistencia al componente académico	5
Total	100

7.3. Descripción criterios de evaluación

- **Interpretación:** Hace referencia a la conjugación de los elementos que conforman la imagen y la representación expresiva que va más allá de lo vocal y que entre otros contiene el vestuario, la expresión gestual, la expresión corporal, el manejo del espacio con que se interpreta el tema escogido.
- **Afinación:** Hace alusión a la precisión en los intervalos de las escalas utilizadas en las obras al cantar.
- **Ensamble:** Se refiere al equilibrio entre las voces, arreglo y dirección.
- **Ritmo:** En este parámetro el jurado evalúa el trabajo del manejo de ritmo, tempo, síncopas, que dan forma al esquema rítmico de los temas escogidos.
- **Vocalización,** es el término para determinar la articulación correcta y clara de las palabras al cantar, haciendo una adecuada distinción de las diferentes vocales, consonantes y sílabas para hacer inteligible lo que se canta.
- **Asistencia al componente académico:** Deberán asistir mínimo 3 participantes por modalidad de cada una de las IES, a las actividades del

FESTIVAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COROS Y ENSAMBLES VOCALES
ASCUN Cultura Nodo Bogotá
Reglamento

componente académico y de integración programadas por la organización. La participación en el evento académico será tenida en cuenta por el jurado calificador en el puntaje final, la puntuación aparecerá en los criterios de evaluación y no podrá ser superior a cinco (5) puntos.

7.4. Premiación

- **Premios:** Se premiarán las tres (3) mejores propuestas por cada modalidad.

Categoría	Modalidad	Premiación
Aficionados	Coro	Primer lugar Segundo lugar Tercer lugar
	Ensamble vocal	Primer lugar Segundo lugar Tercer lugar

- **Participación en Festival Nacional:** Solo el primer y segundo lugar tendrán representación del nodo a nivel nacional.
- **Menciones:** A discreción del Nodo organizador del Festival se podrá otorgar una mención especial a los participantes, que se hayan destacado por compañerismo, colaboración, disciplina, puntualidad, respeto y solidaridad.
- **Constancia de participación:** Se otorgarán a cada uno de los integrantes, directores y universidades inscritos.

Nota: Los grupos ganadores, que por diferentes razones no puedan asistir al festival nacional, deberán informar a la organización con un mes de anticipación, para designar por puntaje de evaluación del festival el grupo que lo reemplazará.

8. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

8.1. De las Instituciones de Educación Superior

FESTIVAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COROS Y ENSAMBLES VOCALES

ASCUN Cultura Nodo Bogotá

Reglamento

- **Responsable de la inscripción:** La inscripción deberá suscribirse por el Director de Bienestar, el Coordinador de Cultura o a quien designe la IES.
- **Información en la inscripción:** La IES participante debe garantizar información veraz, íntegra y actualizada en todos y cada uno de los campos exigidos por el festival y por lo tanto se somete a las responsabilidades administrativas y/o penales que la legislación y ASCUN determinen.
- **Seguridad social, EPS, ARL y otros seguros:** La IES participante es responsable de que su delegación esté cubierta con sus afiliaciones de seguridad social, EPS, arl y demás seguros que cubran eventualidades medicas de su comunidad universitaria en el festival. Dada la naturaleza del evento, todos los participantes eximen de responsabilidad por accidente al Comité Organizador. ASCUN Cultura no se hará responsable por eventualidades que se presenten en el Festival.
- **Sobre menores de edad:** La IES participante es responsable de los menores de edad que integran su delegación.
- **Reunión técnica:** La IES participante debe asistir a la reunión técnica que se efectuará previamente a la realización del Festival. La IES es responsable de las decisiones tomadas en dicha reunión. En caso de que la IES no asista, debe asumir las decisiones que en esta se determinen.
- **Condiciones académicas:** Las IES deben garantizar que los estudiantes tengan un promedio académico acumulado, siendo mínimo de tres punto tres (3,3) en pregrado y de tres punto cinco (3,5) en posgrado en el programa académico que cursa.
- **Transporte:** Cada IES participante debe garantizar el transporte de su delegación en las fechas de realización del Festival.
- **Costos Festival Nacional:** Las IES deberán asumir los costos relacionados con la participación de los estudiantes en caso de obtener un cupo en el Festival Nacional.

8.2. Del director del grupo o representante de la IES

- Actuar como responsable y representante de la IES frente a la organización del festival o encuentro y ante el Comité de ASCUN CULTURA.

8.3. De los participantes y los acompañantes

- **Identificación y Seguridad:** Los participantes deben portar en todo momento documento que lo acredita como estudiante, docente o administrativo de su Institución de Educación Superior, junto con documento de afiliación a la EPS a la cual se encuentra afiliado y/o seguro estudiantil.
- **Puntualidad y compromiso:** Se deben respetar los horarios establecidos por la organización del festival, además, para evitar retrasos y contratiempos, los participantes deben presentarse una hora antes de la hora fijada para la presentación en el lugar señalado.

FESTIVAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COROS Y ENSAMBLES VOCALES

ASCUN Cultura Nodo Bogotá

Reglamento

- **Convivencia:** Para conservar la armonía antes, durante y después del desarrollo del festival, los participantes mantendrán la compostura y el respeto mutuo con las demás participantes y con los organizadores.
- **Responsabilidad:** Cada participante es responsable de los elementos y de los objetos personales, y del cuidado de cada una de las instalaciones, camerinos e implementos facilitados, dejándolos en correcto orden y aseo.

9. ASPECTOS DISCIPLINARIOS

Se aplicará el reglamento general de ASCUN CULTURA y lo descrito en el Reglamento Disciplinario de ASCUN (Anexo 2). Además, se enfatizará en los siguientes aspectos y valores relacionados con el buen comportamiento:

- Por ningún motivo se aceptarán faltas como participar en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, ingresar bebidas embriagantes, alucinógenos a la IES sede,
- Se descalificará y suspenderá la presentación del grupo que incite a la violencia en cualquier forma que atente contra la moral, creencias y que en general irrespeten a la comunidad.
- Se descalificará a la institución que participe con personas externas a la misma.
- Los aspectos disciplinarios en el presente reglamento o que requieran claridad, serán resueltos por el Comité Gestor ASCUN CULTURA Nodo Bogotá

10. DERECHOS DE AUTOR - MATERIAL AUDIOVISUAL

- El presente punto se registrará de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política, la Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993.
- Las IES participantes se harán responsables del uso del material sonoro que llegase a integrar la obra en participación.
- Las IES participantes, con su inscripción aceptan y avalan a ASCUN CULTURA Nodo Bogotá, para realizar el registro audiovisual y fotográfico de las obras que se proyectan en este evento, para ser utilizado con fines promocionales y de consulta.
- ASCUN CULTURA Nodo Bogotá y la IES organizadora, grabarán el encuentro para contar con un registro fílmico y fotográfico, no solo como memoria de este evento, sino como material de consulta y con el fin de incluirlos en los informes de gestión ante las IES que conforman la Asociación Colombiana de Universidades.
- La organización del Encuentro deja constancia, que ni las IES, ni los participantes recibirán contraprestación alguna por la utilización de las fotos y videos. Por lo tanto, el material no será comercializado, y solo podrá ser utilizado por ASCUN CULTURA Nodo Bogotá.

FESTIVAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COROS Y ENSAMBLES VOCALES
ASCUN Cultura Nodo Bogotá
Reglamento

11. FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL

Para la adecuada realización del Festival Regional, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Las IES participantes asumirán todos los gastos correspondientes a transporte hasta el lugar de realización del evento, alojamiento, transporte interno, alimentación.
- El valor de la inscripción será establecido por el Comité Gestor Regional de ASCUN CULTURA Nodo Bogotá.
- El pago del valor de la inscripción debe realizarse mediante factura expedida por Ascun a las IES participantes. Las IES que envíen a la organización la carta de compromiso de pago firmada o realicen la inscripción a través de las plataformas autorizadas para el evento se obligan a realizar el pago correspondiente, en caso de no participación no se realizará la devolución del valor de la inscripción.

Nota: El Festival se realizará solamente si el número de inscripciones llega al punto de equilibrio requerido para la producción y ejecución del mismo.

12. PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIÓN DE ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento o que requieran claridad, serán resueltos por el Comité Gestor ASCUN CULTURA Nodo Bogotá.

FESTIVAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COROS Y ENSAMBLES VOCALES

ASCUN Cultura Nodo Bogotá

Reglamento

13. MARCO NORMATIVO Y VIGENCIA

Este Reglamento se rige por el Acuerdo No. 04 del 22 de noviembre de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, y a partir de la fecha de su expedición, modifica y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

Expedido en Bogotá a los cinco (5) días del mes de agosto de 2021.



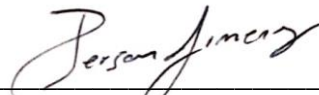
Andrés Alberto Monsalve Roldán
Director de Bienestar Universitario
Universidad La Gran Colombia
Coordinador del Nodo Bogotá



Liliam Yaneth Santamaria Chavarro
Coordinadora de Arte y Cultura
Universidad Católica de Colombia



Gabriel Armando Jaramillo Moreno
Jefe Área de Cultura
Universidad Piloto de Colombia



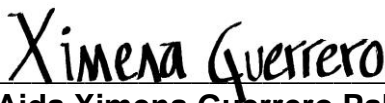
Jerson Duvan Jiménez Puentes
Coordinador Cultural
Universidad Sergio Arboleda



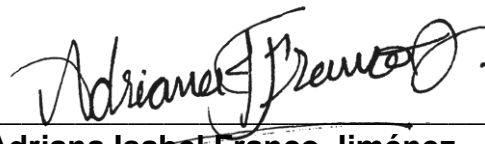
Andrea Viviana Toledo Orozco
Gestora Cultural
Universidad del Rosario



David Alejandro Corredor Guasca
Coordinador Cultural
Fundación Universitaria del Área Andina



Aida Ximena Guerrero Palacio
Jefe Centro Cultural
Universidad de Los Andes
Distancia



Adriana Isabel Franco Jiménez
Líder de Línea Arte y Cultura
Universidad Nacional Abierta y a